

BLOQUE TEMÁTICO 16

✓ **TEMA: La Transición a la Democracia (1976/1982)**

➔ Pauta de desarrollo:

- LA TRANSICIÓN POLÍTICA

- ✓ Rasgos definidores
- ✓ Características: protagonistas colectivos e individuales - contexto internacional
- ✓ Acontecimientos significativos:
- ✓ Constitución de 1978

- LA DEMOCRACIA HASTA 1982

- ✓ Último gobierno de Suárez
- ✓ Gobierno Calvo Sotelo
- ✓ El triunfo del PSOE

✓ **PREGUNTAS CORTAS**

- Explica las principales posturas políticas ante la Transición
- El 23-F
- La incorporación de España a la CEE

✓ **TEXTO: Ley para la Reforma Política (1976)**

«Art. 1.º 1. La democracia en el Estado español se basa en la supremacía de la Ley, expresión de lo voluntad soberana del pueblo.

Los derechos de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado. 2. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 2.º 1. Las Cortes se componen del Congreso de los Diputados y el Senado. 2. Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad. 3. Los senadores serán elegidos en representación de las entidades territoriales. El Rey podrá designar para cada legislatura senadores en número no superior a la quinta parte del de los elegidos. 4. la duración del mandato de diputados y senadores será de cuatro años (...).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El Gobierno regulará las primeras elecciones a Cortes para constituir un Congreso de 350 Diputados y elegir 207 Senadores a razón de cuatro por provincia y uno más por cada provincia insular, dos por Ceuta y dos por Melilla (...).

Las elecciones al Congreso se inspirarán en criterios de representación proporcional, conforme a las siguientes bases:

1ª. Se aplicarán dispositivos correctores para evitar fragmentaciones inconvenientes de la Cámara, a cuyo efecto se fijarán porcentajes mínimos de sufragios para acceder al Congreso.

2ª. La circunscripción electoral será la provincia (...).

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 1º. La presente Ley tendrá rango de Ley Fundamental.»

Dada en Madrid, a 4 de enero de 1976. Juan Carlos.-El Presidente de las Cortes Españolas, Torcuato Fernández Miranda y Hevia.»

- Fragmentos del Manual de Hª de España, Libro de Fuentes documentales, ed. Akal, M-2009, pp. 151 y 152 -

➡ Preguntas dirigidas:

- (0,5).- Resume el contenido del texto
- (0,5).- ¿Qué influencia tiene en la legislación electoral española?
- (0,5).- ¿Qué elementos destacas de la Ley de Reforma Política aprobada por las propias Cortes franquistas y qué finalidad persigue?
- (0,5).- Define *Ley D'Hondt*

☑ MAPA: El mapa autonómico



Manual de Hª de España por SÁNCHEZ ORTEGA, Daniel - Ed. Editex, Madrid, 2003, p. 516

➡ Preguntas dirigidas:

- (1) .- Observando el mapa explica las distintas vías de formación de las Comunidades Autónomas
- (0,5).- Explica brevemente el proceso autonómico de La Rioja
- (0,5).- Define *Estatuto de Autonomía*